

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 08 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° 35624/2017 en el que el Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Esteban F. Llamosas eleva propuesta en relación a la organización del Seminario “*Justicia Paternal: el problema sobre la socialización de los costos de crianza*”, dirigido por el Dr. Hugo Seleme y coordinado por la Ab. María Valentina Huais;

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del Seminario, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes;

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que tiene como objetivo general discutir sobre las diversas justificaciones que se han ofrecido a la socialización de los costos de crianza y a las políticas públicas que implican dicha socialización, a partir de la lectura de diversos artículos, en particular “Children As Public Goods?” de la filosofía de Serena Olseratti.;

Que está dirigido a Becarios CONICET, abogados, profesores y estudiantes avanzados de Derecho;

Que el Seminario se llevara a cabo desde el 9 de Agosto al 11 de Octubre desde las 16 hs.;

Que la temática del seminario propuesto es de indudable relevancia científico – académica;

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales en relación a la

6

aprobación Seminario "*Justicia Paternal: el problema sobre la socialización de los costos de crianza*";,

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

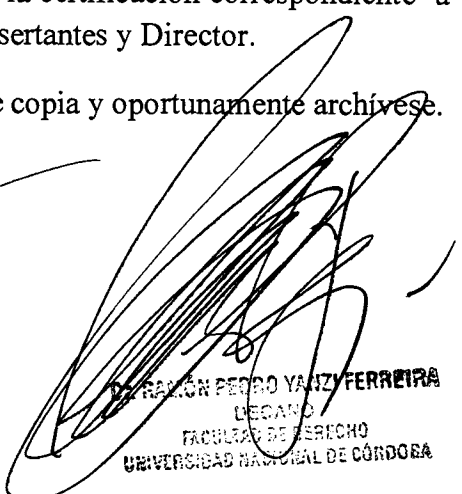
Art. 1º: Aprobar el Seminario "*Justicia Paternal: el problema sobre la socialización de los costos de crianza*", organizado por el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de **Pesos Cincuenta (\$50,00)**.

Art. 3: Encomendar al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


RAMÓN PEDRO VAZZY FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

 **833**

F/S

ES COPIA FIEL